

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2003, por la que se hacen públicos los miembros integrantes de la Junta Electoral de Extremadura.

Convocadas elecciones a la Asamblea de Extremadura por Decreto del Presidente 3/2003, de 31 de marzo (D.O.E. nº 39, de 1 de abril de 2003), la Junta Electoral de Extremadura, cuyos miembros fueron nombrados por Decreto 12/2000, de 8 de febrero (D.O.E. nº 18, de 15 de febrero de 2000), y que se constituyó el 28 de diciembre de 1999, ejerce el pleno ejercicio de las facultades establecidas por la legislación electoral vigente, en la Sede de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n., de Mérida. Tfl.: 924-383032 y 383000. Fax: 924-383039, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENTE

D. PEDRO BRAVO GUTIÉRREZ

VICEPRESIDENTA

D^a ELENA CONCEPCIÓN MÉNDEZ CANSECO

VOCALES

D. MERCENARIO VILLALBA LAVA

D^a FÁTIMA BLANCA DE LA CRUZ MERA

D. SEVERIANO AMIGO MATEOS

D. JOSÉ MANUEL MARIÑO GALLEGO

D^a MARINA MARQUEÑO DE LLANO

SECRETARIO

D. DIEGO M^a MORENO HURTADO

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de abril de 2003.

El Presidente,
PEDRO BRAVO GUTIÉRREZ

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

EDICTO de 4 de abril de 2003, sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz.

Por el presente se pone en conocimiento de que la Junta Electoral Provincial de Badajoz ha quedado inicialmente constituida en sesión celebrada en el día de la fecha con los siguientes vocales judiciales:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO PAUMARD COLLADO

VOCALES:

DON CARLOS CARAPETO MÁRQUEZ DE PRADO

DON JESÚS MARÍA GÓMEZ FLORES

SECRETARIO:

DON JOSÉ MIGUEL ARGUETA GUERRERO

Badajoz, a 4 de abril de 2003.

El Secretario,
JOSÉ MIGUEL ARGUETA GUERRERO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 4 de abril de 2003, sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en el art. 14, apartado 1 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el día de la fecha, a efectos de celebración de Elecciones Locales y a la Asamblea, convocadas por Real Decreto 374/2003, de 31 de marzo (BOE de 1 de abril de 2003 y Decreto de igual fecha 6/2003 de Presidencia de la Junta de Extremadura D.O.E. núm. 39 de uno de abril), ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Cáceres, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

ILMO. SR. D. JACINTO RIERA MATEOS, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres.

VOCALES JUDICIALES:

ILMA. SRA. DOÑA MARÍA FÉLIX TENA ARAGÓN, Presidenta de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Segunda.

ILMO. SR. DON JUAN FRANCISCO BOTE SAAVEDRA, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

SECRETARIA:

D^a MARÍA ISABEL DE CELIS FRAILE, Secretaria de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Primera.

Lo que se publica para general conocimiento en Cáceres a cuatro de abril de dos mil tres.

El Presidente,
JACINTO RIERA MATEOS

La Secretaria,
M^a ISABEL DE CELIS FRAILE